



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomó CCV • Hermosillo, Sonora • Número 22 Secc. I • Martes 17 de Marzo del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

ESTATAL • DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS • Designación a la Lic. Ana Luisa Ávila Moreno como Suplente de la Notaría Pública número 18, con residencia en Ciudad Obregón y ejercicio en la demarcación notarial del distrito judicial de Cajeme, Sonora.

Gobierno del Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2020CCV22IV-17032020-D888BC3D4





Dirección General de Notarías

“2020: Año del Turismo”
Oficio No. 04-12-1554/2020
Hermosillo, Sonora, 17 de marzo del 2020

LIC. JUAN EDGARDO BRICEÑO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL
Y ARCHIVO DEL ESTADO
PRESENTE

Por medio del presente, le hago llegar oficio número 03.01-1-127/19, de fecha 19 de agosto del año 2019, emitido por la Titular del Ejecutivo del Estado en el que se le designa a la Lic. Ana Luisa Ávila Moreno SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18 (DIECIOCHO), con residencia en Ciudad Obregón y ejercicio en la demarcación notarial del distrito judicial de Cajeme, Sonora, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin costo alguno, con fundamento en el artículo 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, el cual establece que:

El nombramiento o la remoción se darán a conocer a la Dirección, al Registro Público, al Consejo y a las oficinas fiscales y se publicarán por una sola vez en el Boletín Oficial, sin costo alguno.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE NOTARÍAS
DEL ESTADO DE SONORA

DRA. MARÍA INÉS ARAGON SALCIDO

En ausencia firma el Lic. Zorobabel Lizarraga Ferrero, Director de Notarías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, en vigor.

MIAS/himh

Unidos logramos más
Dirección General de Notarías
Centro de Gobierno, Edif. Sonora Norte Planta Baja, Paseo del Canal y Comonfort, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, México.
Teléfonos (662) 2174590 y 2170314 CE notariasges@hotmail.com





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-127/19

“2019: AÑO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN”

Hermosillo, Sonora, agosto 19 de 2019

LIC. ANA LUISA ÁVILA MORENO

Presente

En atención a la propuesta formulada por el C. Lic. Gabriel Ignacio Alfaro Rivera, Titular de la Notaría Pública Número 18 (Dieciocho), con residencia en Ciudad Obregón, Sonora, y en uso de la facultad que a la Titular del Ejecutivo a mi cargo otorga la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, prevista en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112, se le designa **SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO**, con residencia en Ciudad Obregón y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y, a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la correspondiente ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
LA GOBERNADORA DEL ESTADO

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

